

RESOLUCIÓN “C.D.” Nº 389/13

PARANÁ, 22 OCT 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER Nº 581/13, mediante el cual la Cra. Graciela Gabás eleva renuncia a sus cargos de Profesora Adjunta Ordinaria en las asignaturas Matemática I y Matemática II, condicionada al fehaciente otorgamiento del beneficio jubilatorio; la Ley Nº 26508; la Resolución de la Secretaría de Seguridad Social Nº 033/09; el Decreto Nº 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se funda en el hecho de haber iniciado el trámite en la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- para acceder a la Jubilación como docente universitaria.

Que el punto 3) del artículo 1º del Anexo - Reglamentación de las normas de la Ley Nº 26.508: “Beneficios Jubilatorios de los Docentes Universitarios”- de la Resolución de la Secretaría de Seguridad Social Nº 033/09 -Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente de las Universidades Nacionales-, establece: “Acreditar el cese de su actividad en la docencia universitaria de manera definitiva o condicionada según los alcances del Decreto Nº 8820/62”.

Que asimismo, el artículo 1º del Decreto Nº 8820/62, dispone: “Mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunica que sido acordado el beneficio”.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sus Despachos de fechas 15/10/13 y 17/10/13, respectivamente, expresan: “Se sugiere su aprobación”.

Que tratado en reunión plenaria, por unanimidad de los miembros presentes, se decide aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Cra. Graciela Noemí GABÁS (D.N.I.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 389/13

N° 10.190.915) a sus cargos de Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación parcial en las cátedras Matemática I, con asignación de funciones docentes en Algebra Aplicada a Ciencias Económicas y en Matemática II, con asignación de funciones docentes en Cálculo Aplicado a Ciencias Económicas, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio previsional, conforme las disposiciones normativas de la Ley N° 26508; la Resolución de la Secretaría de Seguridad Social N° 033/09 y el Decreto N° 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, elévese copia autenticada al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo